República de Chile
I. Municipalidad de
Teno

# CONVENIO ENTREGA DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL, AÑO 2012

En Teno, a 28 días del mes de junio de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Teno, representada legalmente por su Alcaldesa doña **SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ,** cédula de identidad Nº 10.379.045-K, con domicilio para estos efectos en el Edificio Consistorial ubicado en calle Arturo Prat Nº 298, de la ciudad de Teno, en adelante la Municipalidad, por una parte, y la organización denominada **"AGRUPACIÓN DE MUJERES JEFAS DE HOGAR POR UN TENO MEJOR"**, en adelante e indistintamente, "la organización" , Rut N° 65.017.699-5 representada en este acto por su representante legal don(ña) **GLADYS GONZÁLEZ ZAMORANO**, cédula de identidad N° 09.697.436-1 ambos domiciliados en Parcela 9 Monterilla, de la comuna de Teno, por la otra, acuerdan el siguiente CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

**PIMERO**
**PRIMERO:** La Municipalidad se compromete entregar en una cuota la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos), por concepto de Subvención Municipal, a la Organización para financiar la ejecución del proyecto denominado "La cultura Amplia nuestros Horizontes".

**SEGUNDO**
La subvención precedentemente descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 94 de fecha 06 de junio de 2012, adoptado en la sesión ordinaria N° 16, de la misma fecha, del Concejo Municipal ,y al Decreto Alcaldicio N° J – 30, de fecha 18 de junio de 2012.

**TERCERO**
El valor entregado en subvención deberá ser destinado para el o los fines que fue solicitado y, posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.

**CUARTO**
La Organización a su vez, se compromete a ejecutar el proyecto hasta el 31 de agosto de 2012, plazo que podrá ser prorrogado por razones fundadas, por una sola vez, por el tiempo que las partes acuerden, el que no podrá superar el 31 de diciembre de 2012. La Municipalidad podrá inspeccionar y comprobar la ejecución total del proyecto.